

N° Int.: 5919977

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4846

SANTIAGO, 31 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes periódicos de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Maria Calabrese GRAU , RUN: 10.032.577-2, natural de FRANCIA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en LAS CONDES.
2. Don Alejandro GONZALEZ RIVAS, RUN: 22.982.928-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Carlos Augusto GONZALEZ DIAZ, RUN: 22.138.115-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.
4. Doña Carmen Mariela DEL PINO SUAREZ, RUN: 22.371.817-5, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LO BARNECHEA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POBORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LFCM
[2524]27/10/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

80098752